



DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
UNIDAD DE PERSONAL
(M.I. 703)

ASIGNA FUNCIONES COMO DIRECTOR REGIONAL SUBROGANTE EN SEGUNDO LUGAR, EN DIRECCION REGIONAL DEL TRABAJO DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS, A FUNCIONARIO QUE INDICA.

EXENTA INTERNA

Nº 10471

SANTIAGO, 11 MAY 2015

VISTOS:

- 1) Lo establecido en los artículos 79 y 81, del DFL. Nº 29, de 2005, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.834, Estatuto Administrativo.
- 2) Lo establecido en el artículo 5 del D.F.L. Nº 2, de 1967, Orgánico de la Dirección del Trabajo.
- 3) La Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

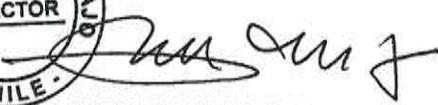
El Ord. Nº 190, de fecha 21 de abril de 2015, del Director Regional, del Trabajo del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins.

RESUELVO:

ASÍGNASE: a contar del 21 de abril de 2015 la función de Director Regional del Trabajo Subrogante del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins, en segundo lugar, a don **DANIEL LEONARDO CRISTI ARAVENA**, Cédula Nacional de Identidad Nº 10.301.436-0, Profesional contrata grado 10, dependiente de la misma Dirección Regional.



ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


CHRISTIAN MELIS VALENCIA
ABOGADO
DIRECTOR DEL TRABAJO

FQD/LGJ/JAA/melr.
Distribución:
- U de Personal
- DRT. Lib. Gral. B. O'Higgins
- Interesado